



**XXIII REUNIÓN DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL**

Coyhaique, 15 y 16 de mayo de 2013

ACTA


COMISIÓN DE COOPERACIÓN CIVIL


Preside: Sidi Bravo Donoso

Copreside: Evaristo Melo

Temas tratados y acuerdos:

1. Cooperación entre la Provincia de Chubut y Región de Aysén.
2. Formulación de un plan de acción y protocolos de cooperación para la protección y resguardo de áreas silvestres protegidas en zonas fronterizas entre CONAF y Parques Nacionales de Argentina.
3. Amenazas de carácter natural.
 - Volcánico
 - Sísmico asociado a volcanes.
 - Nevadas.
 - Lluvias (asociado a cortes de rutas)
4. Amenazas de carácter antrópicos.
 - Accidente aéreo.
 - Accidente vehicular.
 - Accidente con materiales peligrosos.
 - Incendios Forestales.
 - Incendios en pasos fronterizos.
 - Incendios en localidades limítrofes.


PRESIDENTE


CO-PRESIDENTE


Secretario de acts

<p>Temas Tratados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director Regional de ONEMI Aysén, realiza presentación geográfica de la región de Aysén, además de comentar cómo funciona el CAT Regional, expone caso de incendios estructurales en sector limitrofe, y la ayuda surgida desde Argentina, para el incendio de la Municipalidad de Chile-Chico. <p><u>Represa en Futaleufu:</u></p> <p>Director de emergencias de Futaleufu, plantea la preocupación que tienen en relación a la represa existente en Argentina, la cual podría generar situación de emergencias que afecten a la localidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Incendios Forestales:</u> <p>Director Regional de CONAF, presenta a su equipo de trabajo, y da a conocer la existencia de diversos documentos, acuerdos y protocolos existentes entre ambos países. Se destaca la existencia de convenios desde el año 1967, que enmarca el tema general de la protección contra incendios forestales limitrofes. En lo particular se destaca la existencia de 2 protocolos de acuerdo en la zona austral sur:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Protocolo de acuerdo entre CONAF de las regiones de Aysén y Magallanes por parte de Chile y el consejo Agrario Provincial de Santa Cruz, Argentina. Este convenio está funcionando perfectamente. b) Protocolo de acuerdo entre CONAF de la región de Aysén y Los Lagos con el ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut. Este protocolo tiene pendiente aun el reglamento operativo desde varios años, por lo que no está disponible para ser ejecutado. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Accidentes aéreos:</u> <p>René Alarcón encargado de emergencias de Aeropuerto de Balmaceda, realiza presentación de la operatividad del aeródromo de Balmaceda, ejemplifica cómo las aeronaves cruzan los espacios aéreos entre ambos países, plantea que existe una preocupación, en relación a si es que sucede algún accidente aéreo en la frontera Chile-Argentina, como se actuaría?</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Vialidad, rutas y caminos:</u> <p>En el caso de los pasos fronterizos, se hace necesario tener claridad de cómo se trabaja en caso de emergencias que afecten a los 2 países.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Guía de emergencia (Gobernadora)</u> <p>La gobernadora expone la guía de emergencia denominada "INSTRUCTIVO PARA USO EN EMERGENCIAS FRONTERIZAS VIALES BINACIONALES, PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA-PROVINCIA DE SANTA CRUZ" que se tiene en la región de Magallanes y la Antártica Chilena, el cual facilita la ayuda mutua entre ambos países.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Accidentes en ruta</u> <p>Se debate sobre la posibilidad de prestar ayuda mutua en caso de ocurrencia de un accidente con materiales peligrosos, accidente vehicular o incendio.</p>
<p>Acuerdos y Conclusiones</p>	<p><u>Represa en Futaleufu:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General Defensa Civil, Argentina, se compromete a entregar información respecto a los caudales que vacía la represa, además si existiese alguna variación significativa, esta información le será enviada vía mail <ul style="list-style-type: none"> - <u>Incendio forestales:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En materia de colaboración sobre incendios forestales que afecten las zonas de protección frontera entre las regiones X de los Lagos y XI de Aysén, en territorio chileno y la provincia del Chubut en territorio Argentino, se acuerda conformar un comité técnico de ambos países con el objetivo de "Preparar el Reglamento Operativo", anexo al acuerdo de cooperación para el combate de incendios forestales Fronterizos entre las regiones de los Lagos y Aysén en el territorio chileno y la provincia del Chubut en territorio argentino. Se acordó realizar la primera reunión técnica dentro de la segunda quincena del mes de Agosto del año 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la cual se preparará la propuesta básica para ser presentada a las autoridades de toma de decisiones. La misma será convocada por la provincia del Chubut, quienes serán la anfitriona en esta oportunidad. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Accidentes aéreos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar ejercicios en conjunto, en materia de accidentes aéreos. ✓ Encargado coordinador de pasos fronterizos coordinara la facilitación fronteriza de los organismos controladores con los entes de emergencias. ✓ ONEMI Sera el ente coordinador de solicitar los protocolos vigentes, para operativizar el modo de trabajo ✓ DGAC propone realizar, capacitación a bomberos de Futaleufu, en materia de accidentes aéreos, para ello, el encargado Comunal de emergencias de Futaleufu realizara las coordinaciones con el jefe del aeródromo de Futaleufu. ✓ Encargado Comunal de Emergencias de Futaleufu propone ver la posibilidad de contar con apoyo de

la delegación de la Dirección General de defensa civil de la Provincia del Chubut, Delegación (esquel), para ello los canales de comunicación se encuentran disponibles.

- **Vialidad**

- ✓ Existen dos entes coordinadores, paso fronterizo chileno y argentino, quienes deben coordinar los pasos.
- ✓ El ente que trabajará es Vialidad y el ente coordinador es ONEMI.
- ✓ Declarar un manual de procedimientos para generar la coordinación del despeje de las rutas o ayuda ante un problema de las rutas.

- **Guía de emergencias (Gobernadora)**

- ✓ Se propone que la mesa presente un protocolo de acuerdo, tipo implementado en La Provincia de Tierra del Fuego, de modo de obtener un criterio unificado a nivel de cancillería, con lo cual se pueda tener un respaldo legal para dar determinadas facilidades en caso de emergencia. No obstante, queda expresado que se puede hacer un protocolo a nivel local con la finalidad de minimizar los tiempos de respuesta, mientras se aprueba el punto anterior, el que la mesa acepta estandarizar en la macrozona de INAUS, el que forma parte de esta acta y que fuera actualizado en esta mesa. Este documento ha sido ratificado por la contraparte Argentina integrante de esta comisión

- **Accidentes en ruta**

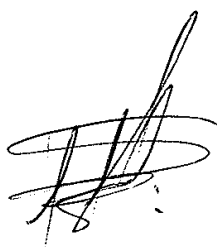
- ✓ Se propone que, en caso de ocurrir un accidente vehicular, accidente con materiales peligrosos o incendios en localidades limítrofes de jurisdicción de INAUS, este será atendida por Bomberos de Chile, siempre y cuando el incidente se haya producido a una distancia menor a la de las unidades respondedores de Argentina o de ser necesario el apoyo dada la magnitud del accidente. Con respecto al seguro de los voluntarios que asistieran a apoyo, se va a ver la posibilidad de ser cubiertos por parte de la República Argentina.

Secretario de acta: Carlos Ureta González, Profesional de apoyo ONEMI Aysén.

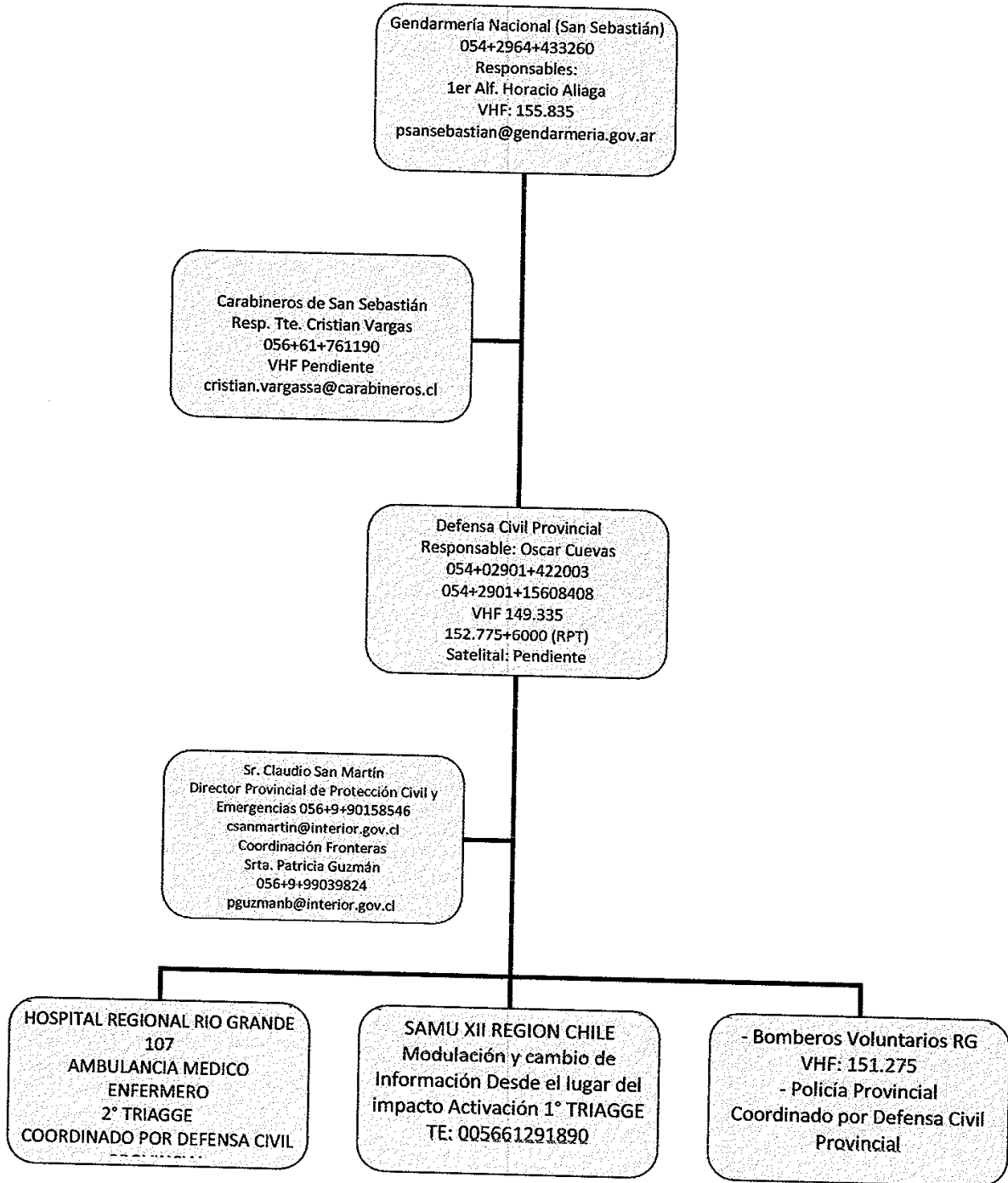
INSTRUCTIVO PARA USO EN EMERGENCIAS VIALES
PASO FRONTERIZO SAN SEBASTIAN

Documento valido para paso fronterizo San Sebastián y Bellavista, generado en conjunto por Chile y Argentina.

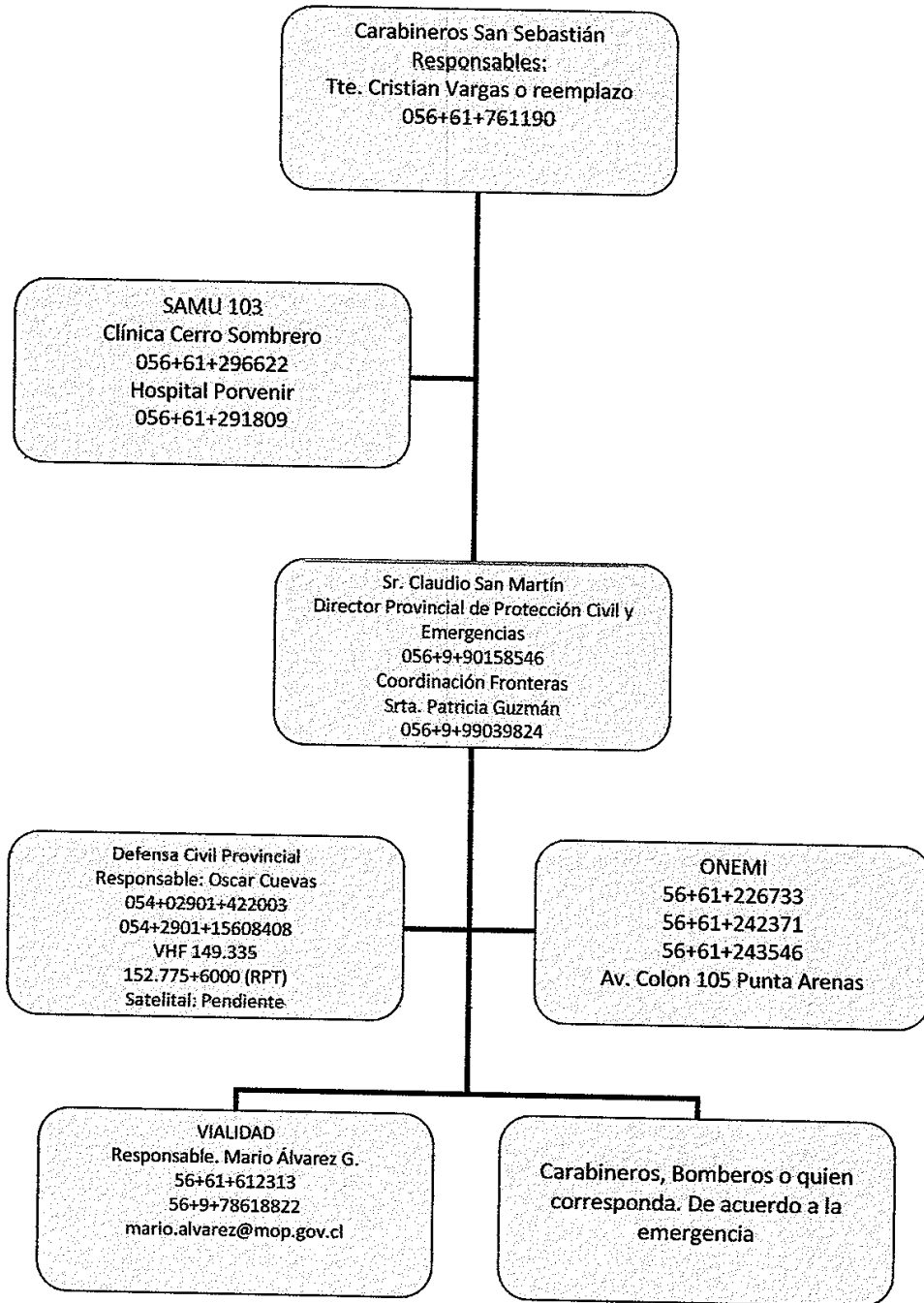
Invierno 2012

A complex, stylized handwritten signature consisting of multiple overlapping loops and sharp angles.A simple, vertical handwritten signature consisting of a single, elongated loop with a small hook at the top.A large, intricate handwritten signature with many overlapping loops and a dense, circular structure.

Información de contacto Argentina
Flujograma de información



Información de contacto Chile
Flujograma de información



Procedimientos de acción

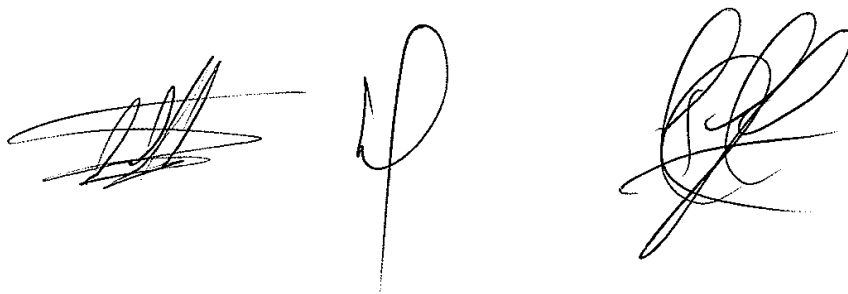
1. De la señal de Alarma.

Ante el escenario de un accidente vial, cierre de rutas por nieve, vehículos atrapados, cierre de rutas por desordenes populares u otro incidente los responsables de dar las señales de alarma para activar los protocolos de emergencia son los siguientes:

- Argentina: Gendarmería da aviso a Defensa Civil quien inicia movimiento de equipos y vehículos de emergencia. A su vez Gendarmería, a través del coordinador de fronteras de Argentina, da el aviso al coordinador de fronteras de Chile, quien informará al encargado de Pasos fronterizos de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego para tomar las medidas del caso si se requiere colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.
- Chile: Carabineros da aviso a Gobernación Provincial (Director Provincial de Protección Civil y Emergencia o al encargado de pasos Fronterizos) quien da el aviso a ONEMI Magallanes y Antártica Chilena, para activar protocolos y decretar emergencia si así se requiere. Gobernación asume la responsabilidad de coordinar la movilización de recursos y maquinarias. Posteriormente, se dan los avisos correspondientes a Aduana para mantener abiertas las barreras de frontera y a Gendarmería Argentina en caso de requerir colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.

2. De las comunicaciones a familiares y/o empresas.

En caso de accidente o cierre de rutas que involucre detención de vehículos en la ruta, los responsables de dar los respectivos avisos a empresas, familiares o negocios son los siguientes:




- Si el accidente ocurre en territorio Argentino, Gendarmería Nacional apostada en Complejos fronterizo San Sebastián, será responsable de tomar los datos de todos los accidentados. Una vez obtenida esta información se deberá proceder a avisar a los familiares y/o empresas sobre el estado de las personas en la ruta. El teléfono de contacto para la entrega de información de emergencia será el Nº 054+ 02901-422003, 054+02901-421176 a cargo de Defensa Civil Provincial o bien el 054+02964+433260, a cargo del Primer Alférez D Horacio Aliaga. Si dentro de los accidentados se encuentran Chilenos, la información respectiva se hará llegar al Director Provincial de Protección Civil y Emergencia Don Claudio San Martín al fono 056+9+90158546, mail csanmartin@interior.gov.cl o al encargado del Complejos Fronterizos Srta. Patricia Guzmán B., al fono 056+9+99039824, mail pguzmanb@interior.gov.cl
- Si el accidente ocurre en territorio Chileno, Carabineros de la Tenencia de San Sebastián, será responsable de tomar los datos de todos los accidentados, una vez obtenida esta información se deberá proceder a entregar a la Gobernación Provincial para dar los correspondientes avisos a los familiares y/o empresas sobre el estado de las personas en la ruta. En caso de encontrar pasajeros de origen Argentino el encargado Provincial de Emergencia, sr. San Martín dará aviso a Gendarmería Nacional al fono 054+02964+433260.

3. Cierre de rutas

En caso de cierre de rutas, de cualquiera de los dos países y por consiguiente las fronteras, se dará aviso a los coordinadores de fronteras, quienes a su vez darán las alarmas a quien corresponda de acuerdo al organigrama precedente. Los coordinadores designados para tal situación son:

Por Argentina: Cmdte. de Gendarmería Nacional José Manuel Moreno (02901-421587 - 02901-15610413) e-mail e44ushuaia@gendarmeria.gov.ar



Por Chile: Patricia Guzmán Barría (56-9-99039824/ 56-61-580039/ 56-61-581204) e-mail pguzmanb@interior.gov.cl

La persona encargada de verificar permanentemente el estado de transitabilidad de la ruta para emitir el parte de habilitación correspondiente, al Coordinador General de cada país, será el Coordinador del Corredor – D.N.V. (Sector Argentino) o el Director de Protección Civil y Emergencia (Sector Chileno) o su reemplazante, dicho funcionario deberá tener comunicación permanente con su par del vecino país para acordar el estado de transitabilidad y con el coordinador general de su país, a fin de comunicar cualquier novedad que se produzca en cuanto a las condiciones de circulación.

Como coordinador de corredor Argentino se designo a:

Ing. Marcelo SANTOME

Cel: 54-02964-15469584

Of. 54-02964-443034

marcelo.santome@speedy.com.ar

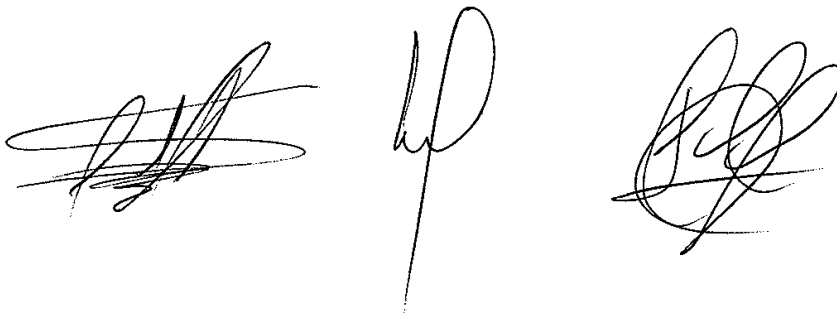
Por parte de Chile el jefe de camino internacional es:

Ing. Mario Álvarez

Cel: 78618822

Of: 56-61-612313

Mario.alvarez@mop.gov.cl

Three handwritten signatures in black ink are displayed horizontally. The first signature on the left is a complex, scribbled signature. The middle signature is a simple, stylized signature. The third signature on the right is another complex, scribbled signature.

4. Disponibilidad de maquinaria, características de la misma, lugar de asentamiento y posibilidad de desplazamiento.

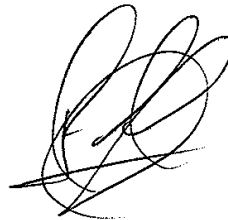
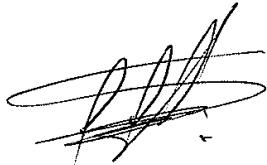
SECTOR ARGENTINO

1. PUNTOS DE BASE DE MAQUINARIA

- 1- Campamento Invernal D.P.V. San Sebastián
- 2- Campamento Invernal Río Grande Contratista Dos Arroyos S.A.
- 3- Campamento Rancho Hambre D.N.V.

2. EQUIPAMIENTO DISPONIBLE Y UBICACIÓN

- i) Campamento Invernal D.P.V. San Sebastián**
 - 1 Motoniveladora
 - 1 Casilla Móvil
 - 1 Camión Volcador
 - 1 Camioneta 4x4 apoyo
- ii) Campamento Invernal Río Grande Contratista Dos Arroyos S.A.**
 - 2 Motoniveladora
 - 1 Casilla Móvil
 - 3 Camiones Volcadores
 - 2 Camioneta 4x4 apoyo
 - 1 Camión Distribuidor de Sal
 - 1 Cargadora Frontal
 - 1 Camión Distribuidor de líquido anti hielo
- iii) Campamento Rancho Hambre D.N.V. (Casos de emergencia)**
 - 2 Motoniveladora
 - 1 Casilla Móvil
 - 2 Camiones Volcadores
 - 2 Camioneta 4x4 apoyo
 - 1 Camión 6x6 Distribuidor de Sal
 - 1 Cargadora Frontal



- 1 Camión Distribuidor de líquido anti hielo
- 1 Excavadora sobre orugas
- 1 Topadora Tipo D-6

SECTOR CHILENO

1. PUNTOS DE BASE DE MAQUINARIA

- 1. Cerro Sombrero
- 2. Onaisín

2. EQUIPAMIENTO DISPONIBLE Y UBICACIÓN

i. Campamento Onaissin - Las Flores

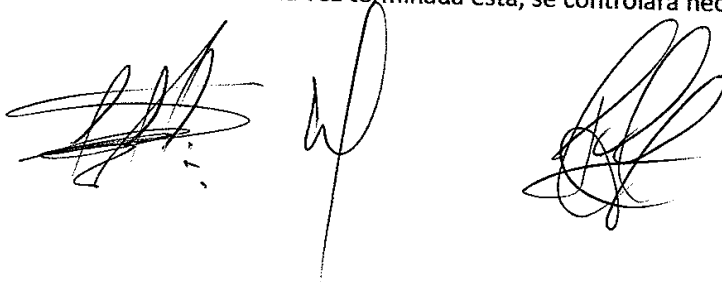
- 2 Motoniveladoras
- 1 Camión o camioneta 4x4 de apoyo
- 1 Cargador Frontal (según Necesidad)

ii. Campamento Cerro Sombrero

- 2 Motoniveladoras
- 1 Bulldozer (según necesidad)
- 1 Cargador Frontal (según necesidad)

5. Del procedimiento de transito vehículos de emergencia

Se deja establecido que se privilegiará y se darán todas las facilidades de transito, a maquinas de despeje de vía, tanto de vialidad Chilena como Vialidad Argentina, vehículos de emergencia, como ambulancia, bomberos, vehículos de emergencia DGAC, vehículos de Gendarmería y Carabineros, y vehículos de ONEMI y defensa civil, y sus pasajeros, mientras asisten a la emergencia, se incluye en lo anterior, evacuaciones de heridos en que se deba traspasar la frontera, siendo responsabilidad de la PDI, constituirse en el servicio asistencial al que sea derivado para efectuar el tramite de internación a los ocupantes del vehículo. Una vez terminada esta, se controlará necesariamente al personal



y vehículos (C.I. y/o padrón del conductor. Para los demás vehículos, los controles se realizarán conforme a procedimientos normales establecidos para estos fines.

6. De la entrega de alimentos y provisión de combustible.

Se deja establecida una colación tentativa, con alimentos de paso permitido por ambos países, y que por tanto no debiera ser objeto de observación, la cual consta de:

- Sándwich jamón cocido con queso (Embasado y/o Pasteurizado)
- Café, te, mate, leche con chocolate
- Agua mineral sin gas
- Chocolate en barra
- Yogurt con cereal
- Surtido de frutos secos (maní, almendras, pasas)
- Sopa para uno.

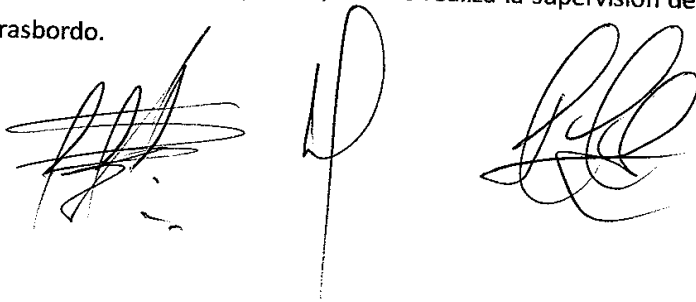
En cuanto al tema de entrega de combustible cada país se hace responsable del aprovisionamiento a los vehículos detenidos en la ruta correspondiente, sin embargo, en condiciones que hagan imposibles la transitabilidad de alguno de los equipos de emergencia (de Chile o Argentina) se realizara colaboración mutua para asegurar que se realice entrega de combustible y alimentos a las personas detenidas en ruta o accidentadas. Esta situación y el correspondiente pedido de colaboración se realizaran entre el Director Provincial de Protección Civil y Emergencia de Chile y el Jefe de Operaciones de Defensa Civil en Argentina.

7. Del control de camiones volcados en ruta

Si un camión con carga se accidenta en la ruta chilena, el servicio de Aduana indica al chofer resguardar la carga para esperar transbordo o auxilio. Para la realización de transbordo se debe solicitar autorización a Aduanas.

En el caso de ser un camión con carga animal, SAG realiza el resguardo de la carga, revisión de documentación zoonosanitaria y autorización de transbordo de la carga.

En caso de Aduana Argentina, solo se realiza la supervisión de la carga y correspondiente trasbordo.



8. En caso de cierre temporal de frontera.

El cierre temporal de frontera se efectúa bajo condiciones climáticas críticas de transitabilidad y eventos ajenos al normal funcionamiento de las rutas, como protestas o desordenes públicos. En el caso de Chile la determinación de cierre de frontera se dará de acuerdo al diagnóstico de rutas que realice Vialidad y Carabineros. No obstante, si los funcionarios del Complejo Fronterizo determinan que por el nivel de visibilidad, factores climáticos, emergencias, u otro imponderable, se debe realizar el cierre de frontera, la responsabilidad de tomar esta decisión recae en el Jefe de Turno de Aduana, quien deberá solicitar la autorización a la Gobernación Provincial, a través del Director Provincial de Protección Civil y Emergencia o la coordinadora de pasos fronterizos. Si se determina el cierre de frontera se debe dar aviso inmediato a Gendarmería Argentina indicando los motivos del cierre. Una vez controlada la emergencia el Jefe de Turno de Aduanas procederá a emitir un informe indicando motivos del cierre, duración y tratamiento de las emergencias, si es posible acompañado de fotografías y dará el correspondiente aviso a Gobernación.

En el caso de Argentina, para el tratamiento de un caso de emergencia la decisión recae en el Coordinador Zonal Intersectorial Comandante Principal D José Manuel Moreno, que a requerimiento de Vialidad Nacional y/o Defensa Civil Provincial, ante la intransitabilidad de la Ruta Nacional Nro. 3, sea esta por fenómenos meteorológicos producidos por agentes naturales o algún siniestro/contingencia y evaluada la situación se decidirá si se implementa un sistema de **tránsito encauzado, tránsito asistido o el cierre transitorio del Paso Internacional** hasta la normalización de las condiciones que obligaran a tomar tales decisiones.

Dicha decisión será comunicada a la Coordinadora de los pasos fronterizos de Tierra del Fuego (Ch) a los efectos de implementar la coordinación de tal operativo, amén de las comunicaciones que se efectúen a organismos gubernamentales nacionales y provinciales de Argentina.



LISTADO TELEFONOS Y CORREO ELECTRONICO

Gendarmería Nacional (San Sebastián):
Responsable: 1er Alf. Horacio Aliaga
054-2964-433260
Mail: psansebastian@gendarmeria.gov.ar

Carabineros de Chile, Tenencia San Sebastián:
Responsable: Teniente Cristian Vargas
056-61-761190
Mail: cristian.vargassa@carabineros.cl

Defensa Civil Provincial (Argentina):
Responsable: Oscar Cuevas
054-02901-42203/ 054-2901-15608408
Mail: oscardpdc@hotmail.com

Director Provincial de Protección Civil y Emergencias (Chile):
Responsable: Claudio San Martín F.
056-9-90158546
Mail: csanmartin@interior.gov.cl

Coordinación fronteras (Argentina):
Responsable: Cmdte. José Moreno
054- 0201-421587/ 054-2901-15610413)
Mail: e44ushuaia@gendarmeria.gov.ar

Coordinacion fronteras (Chile):
Responsable: Patricia Guzmán B.
056-9-99039824/ 056-61-581204
Mail: pguzmanb@interior.gov.cl

ONEMI
Responsable: operador de turno
056-61-226733
056-61-242371
056-61-243546

